

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.161	Salta, 9 de octubre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. *modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Gobierno	N° 2011	del 27-9-68	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía, de la Provincia	5033
„ „ „	„ 2012	„ „	— Déjase sin efecto la designación del señor Víctor Juan López	5034
„ „ „	„ 2013	„ „	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza N° 622 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5034
„ „ „	„ 2014	„ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Leopoldo Castilla	5035
„ „ „	„ 2015	„ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por Dn. Lucas Filipovich	5035
„ „ „	„ 2016	„ „	— Confírmase a la Sra. María Angélica Fernández de Ritzer	5035
„ „ „	„ 2017	„ „	— Renuncia del Oficial Inspector don Visitación Ontiveros Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta	5036
„ „ „	„ 2018	„ „	— Reconócese los servicios prestados por el señor Ernesto Gramajo	5036
„ „ „	„ 2019	„ „	— Renuncia del señor Pedro José Guerrero	5036
„ „ „	„ 2020	„ „	— Apruébase el viaje en misión oficial de la Sra. Haydee A. T. de Sanz Navamuel	5036
M. de As. Soc.	„ 2021	„ „	— Designase inter. a la Srta. Carmen Lidia Serapio	5037
„ „ „	„ 2022	„ „	— Designase a las Sras. Gladys Guíñez de Ibieta Cortez y Elva, Antonia Vázquez de Camaño	5037
„ „ „	„ 2023	„ „	— Déjase cesante a la Srta. Ramona Hortensia López	5037

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 2024 del 27-9-68	— Designase inter. a la Srta. Rosario Velázquez ..	5037
" "	" " 2025 " "	— Déjase sin efecto la designación de la Hna. Josefa Aguirre y designase a la Srta. Petrona Serrano ..	5038
" "	" " 2026 " "	— Designase inter. al Dr. Oscar Cornejo Torino ..	5038
" "	" " 2027 " "	— Reconócese los servicios prestados por doctores y personal del Ministerio del rubro ..	5038
" "	" " 2028 " "	— Renuncia del Dr. Roberto Caprotta y designase al Dr. Ramón Jorge ..	5039
" "	" " 2029 " "	— Pensiones y jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios ..	5039
" "	" " 2030 " "	— Jubilación, Pensión y computación de años de servicios prestados a favor de diferentes beneficiarios ..	5040
" "	" " 2031 " "	— Pensiones y jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios ..	5041
" "	" " 2032 " "	— Computaciones de años de servicios prestados y pensión a favor de diferentes beneficiarios ..	5042
" "	" " 2033 " "	— Subsidio, pensión y jubilación a favor de diferentes beneficiarios ..	5043
" "	" " 2034 " "	— Renuncia de la Dra. Sara A. Caro de Korczeniacki ..	5044
" "	" " 2035 " "	— Computación de años de servicios prestados, pensión y jubilación a favor de diferentes beneficiarios ..	5044
M. de Economía	" 2036 " "	— Apruébase la resol. Nº 281 dictada por Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ..	5045
" "	" 2037 " "	— Reconócese los créditos correspondientes a gastos de obras públicas, intereses y publicaciones a favor de diferentes beneficiarios ..	5046
" "	" 2038 " "	— Incrementase en la cantidad de \$ 596.000.000 la Orden de Disposición de Fondos Nº 149 de A.G.A.S. ..	5047
" "	" 2039 " "	— Autorízase a la Subsecretaría de Obras Públicas a convocar Lic. Pública para contratar servicio de profesionales ..	5047
" "	" 2040 " "	— Apruébanse las resoluciones Nros. 242, 243, 251 y 263 dictadas por la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ..	5047
M. de Gobierno	" 2041 " "	— Dispónese que el Dpto. de Pago del Ministerio de Gobierno, abone al Dr. Ramón D'Andrea, en forma proporcional ..	5048

EDICTOS DE MINAS

Nº 31518	— S/p.: Rosa Norma Cisneros ..	5048
Nº 31474	— S/p.: Francisco Gavenda ..	5048

LICITACION PUBLICA

Nº 31602	— Municipalidad de El Galpón. Lic. Nº 1 ..	5048
Nº 31584	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nros. 191/68, 192/68, 193/68, 194/68 y 195/68 ..	5048
Nº 31544	— A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-1/68 ..	5049
Nº 31543	— A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-3/68 ..	5049
Nº 31537	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 36 ..	5049
Nº 31483	— Municipalidad de El Quebrachal Dpto. de Anta. Para la adq. de un tractor ..	5049

LICITACION PRIVADA

Nº 31587	— A.G.A.S. Lic. ejecución de la Obra: Ampliación de la Red Cloacal en Avda. Hipólito Irigoyen E/España y Alvarado - Salta - Capital ..	5049
----------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31607	— S/p.: Loreto del Carmen Arroyo y otro ..	5049
Nº 31606	— S/p.: Ramón Victorino Fresco y otro ..	5050
Nº 31605	— S/p.: Antonio y Juan Pedro Rossi ..	5050
Nº 31604	— S/p.: Cosme Epifanio Parada ..	5050
Nº 31603	— S/p.: Concepción Reynaldo Herrera y otro ..	5050
Nº 31581	— S/p. Lorenza Justiana Burgos de Aquino ..	5050
Nº 31449	— S/p.: Miguel Yunnissi ..	5050
Nº 31448	— S/p.: Miguel Yunnissi ..	5051

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31618	— Rodas Marcos Augusto	5051
Nº 31608	— Nemecia Josefa Camonos de Flores	5051
Nº 31596	— Adrisse Ali Mohammed	5051
Nº 31597	— María Argentina Aguilar de Aguilar	5051
Nº 31575	— Eduardo Salem	5051
Nº 31574	— Juana Sánchez de Casimiro	5051
Nº 31564	— Lisandro Carrizo	5051
Nº 31557	— Jesús Aguilero Toledo	5052
Nº 31547	— Eustaquia o Eustacia Liquitay de Guanca	5052
Nº 31546	— Mateo Guanca	5052
Nº 31545	— Santos Jesús Umbidez	5052
Nº 31534	— Domingo Aramayo	5052
Nº 31533	— Petronila Barrionuevo	5052
Nº 31529	— Miguel Costilla	5052
Nº 31512	— Eduardo Gumersindo Gutiérrez	5052
Nº 31505	— Pascual Farella	5052
Nº 31498	— José Antonio Fernández	5052
Nº 31497	— Abdón Yudi y Sara Yudi de Yudi	5052
Nº 31494	— Nieves Garrido de Carrasco y José Manuel Carrasco	5052
Nº 31493	— María del Carmen Perpetua Pereyra de Carrizo	5052
Nº 31489	— Catalina Ceballos o Catalina Ceballos de Guzmán	5053
Nº 31456	— Nicolasa Rosario Zelaya de Galletti	5053

REMATE JUDICIAL

Nº 31617	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Pañalba Colombo Juan B.	5053
Nº 31616	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Safa S.R.L. vs. Paterson R. Díaz y otro	5053
Nº 31614	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sosa Clodomiro vs. Guaimás Fernando	5053
Nº 31613	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Korniak Pedro c/Torrice Jacinto	5053
Nº 31612	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Créditos Caffoni c/Dip Carlos	5053
Nº 31595	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Casa Aloa S.R.L. vs. Rodríguez Ramón Z.	5054
Nº 31594	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Abesa S. A. vs. Albarracín M. Concepción	5054
Nº 31593	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Ase José vs. Juan Bautista Maggi	5054
Nº 31592	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Juan A. Muñoz y Cía. vs. Meriles E. Teófilo	5054
Nº 31591	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: c/Carrizo Angel	5054
Nº 31590	— Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: Defranceschi A. Puca vs. Nieva J. Marcos	5055
Nº 31589	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Gumillas J. Martín	5055
Nº 31588	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Díaz H. Esteban vs. Rivadeneira Exequiel	5055
Nº 31580	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Lencina Carlos Alberto	5055
Nº 31579	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Albaca S. A. vs. Paz Luis	5055
Nº 31572	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Sucesión vacante Guze Eduardo José	5055
Nº 31571	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz	5056
Nº 31569	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Francisco Taritolay	5056
Nº 31568	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.R.L. vs. Biazzi Victor Enrique	5056
Nº 31555	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morales Casimira vs. Cachambi I. Latorre	5056
Nº 31552/41553	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Concurso Civil de Emilio Pérez Morales	5056
Nº 31539	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro	5057
Nº 31480	— Por: Aristóbulo Carral. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Ruiz Molina Manuel	5057
Nº 31479	— Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene	5058
Nº 31467	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lorenzo Yanniello	5058

CITACION A JUICIO

Nº 31609	— Herederos de Juan de Dios Martínez y de Nicolasa Rodríguez de Martínez	5058
Nº 31554	— Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso	5058
Nº 31549	— Ana Montoya	5058
Nº 31466	— Natividad Costilla	5058

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 31615	— Félix Farfán Finca La Calderilla	5059
----------	------------------------------------	------

AVISO JUDICIAL

Nº 31548 — Prescripción Adquisitiva de Rural Estanciera IKA deducida por José Coledani 5059

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31600 — Ginotex S. R. L. 5059

EMISION DE ACCIONES

Nº 31610 — Codisa S.A.C.I.A.I. 5061
 Nº 31599 — Sastre, Arnoldi y Cía. S.A. 5061

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31611 — Pedro J. Peretti e Hijos S.R.L. 5061

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31621 — Sociedad de la Estrella. Para el día 19-10-68 5062
 Nº 31620 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 19-10-68 5062
 Nº 31619 — Centro de Peinadores y Peluqueros. Para el día 20-10-68 5062
 Nº 31586 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 19 de octubre de 1968 5062
 Nº 31576 — Orsece Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día 17-10-68 5062
 Nº 31565 — Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. Para el día 28-10-68 5063
 Nº 31598 — La Regional Compañía de Seguros S. A. Para el día 19-10-68 5062

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 31601 — Nº 1234 - Cám. Paz Letr. Sala 2da. Sotillo vs. Periago 5063

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas de la edición Nº 8158 de fecha 4-10-68 5064

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2011

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
 Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7934/68

VISTO las notas Nros. 435 y 436 de fecha 20 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de POLICIA DE LA PRO-

VINCIA que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Comisario Inspector (Categoría 10 - L. 2037 /P. 321) Dn. ADOLFO NIEVA M.I. Nº 3.390.790, a cargo de la 1ra. Inspección de Zona (Capital), a partir del día 1º de octubre del año en curso y por acogerse a los beneficios de la jubilación;
- b) Oficial Inspector (Categoría 21 - L. 294/P. 467) Dn. LEONCIO MONTANEZ, M. I. Nº 3.868.697, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de octubre del año en curso y por acogerse a los beneficios de la jubilación.

- c) Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - L. 2400/P. 626) Dn. VICENTE VELEZ, M.I. Nº 8.160.644, con revista en la Escuela de Policía General Güemes, a partir del día 1º de octubre del año en curso, fecha en que finaliza la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al mismo oportunamente;
- d) Agente (Categoría 25 - L. 2139/P. 1144) Dn. OSCAR RODOLFO JUAREZ, M. I. Nro. 8.168.410, con revista en la Dirección de Investigaciones, a partir del día 19 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2012

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7874/68

VISTO el decreto Nº 1784 de fecha 5 de setiembre del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 423 del 16-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor VICTOR JUAN LOPEZ (C. 1944, M.I. Nº 8.164.993) en el cargo de Agente - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1387), dispuesta mediante el decreto Nº 1784 de fecha 5 de setiembre del corriente año, en razón de haber desistido de su nombramiento como tal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2013

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7790/68.

Por las presente actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 187 de fecha 9 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 622 de fecha 30-VIII-68, dictado por la citada comuna;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 622 de fecha 30 de agosto del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SALTA, agosto 30 de 1968. SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO ORDENANZA Nº 622. VISTO la autorización otorgada al señor MARIO OSCAR ALEMAN mediante Resolución Nº 10 de fecha 17 de mayo de 1968, para la construcción de una pista para autos karting en una fracción de terreno de la Plaza de Las Provincias, y CONSIDERANDO: QUE el funcionamiento se autorizó en forma precaria, el que sería acordado con carácter definitivo una vez terminados los trámites propios del caso; QUE al efecto el concesionario ha presentado planilla de cálculo de ingresos y costos del juego para la determinación del precio del boleto; QUE las dependencias respectivas produjeron informes favorables para la concesión precaria, los que son válidos para la contratación definitiva por no haber sufrido modificaciones la ubicación, funcionamiento y forma de explotación; QUE estimándose estar llenados los requisitos exigidos puede procederse a la concesión definitiva, con la respectiva intervención del Poder Ejecutivo Provincial en función de Concejo Deliberante y por ausencia del mismo, POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA. Artículo 1º: OTORGASE al señor MARIO OSCAR ALEMAN la concesión de uso de una fracción de terreno municipal ubicado en la Plaza de Las Provincias, para la explotación del juego de karting de su propiedad instalado en dicho sitio. — Art. 2º: El término de la concesión se establece en tres años a contar del día 20 de julio de 1968. — Art. 3º: Sin perjuicio de responder exclusivamente por ello, el concesionario deberá tomar un seguro que cubra todo riesgo inherente al funcionamiento de la explotación concedida o emergente de ella, por el tiempo de la vigencia de la concesión. — Art. 4º: Es asimismo obligación del concesionario adoptar todas las providencias tendientes a la seguridad de los concurrentes y buen funcionamiento de los vehículos. “La Policía de Tránsito deberá dar su conformidad sobre las condiciones de seguridad de los karting, debiendo realizar inspecciones periódicas para constatar su buen funcionamiento. Son obligaciones del concesionario mantener en perfectas condiciones de limpieza, higiene y seguridad los vehículos. — Art. 5º: FIJASE como derecho de concesión la suma de \$ 3.500 m/n. (Tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) mensual que deberá abonarse en Receptoría Municipal del 1º al 10 de cada mes adelantado, durante el primer año, siendo este importe reajutable para cada período anual por decisión de la autoridad concedente y de acuerdo con los elementos de juicio recogidos durante el período, vencido. El pago de este derecho no exime al concesionario de sus obligaciones tributarias por otras tasas o derechos municipales. — Art. 6º: En caso de mora se aplicará el interés fijado por Ordenanza, y si la mora excediera de dos periodos se podrá rescindir la concesión. — Art. 7º: El precio del boleto que cobre el concesionario a los usuarios será fijado por la Municipalidad. — Art. 8º: El adjudicatario deberá cumplir y hacer cumplir a sus dependientes las Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones en vigor que afecta la actividad de la explotación. — Art.

9º: El personal afectado a la concesión deberá presentarse en impecables condiciones y ser atento y servicial y evitará el uso del lenguaje profano e inconveniente, y en general cualquier actitud que pueda causar, incomodidad al público usuario y deberá brindar un servicio cortés, eficiente y ordenado. — Art. 10º: El concesionario mantendrá constantemente informado al organismo concedente sobre la identificación y domicilio del personal de su dependencia, pudiendo serle requerida la separación del personal que resultare inadecuado al servicio. — Art. 11: El gasto de energía eléctrica será satisfecho por el concesionario. — Art. 12: La presente concesión no podrá ser transferida parcial o totalmente por el adjudicatario, sin previa autorización por escrito por parte de la Municipalidad. — Art. 13: La presente concesión se perfeccionará con el convenio a pasarse por ante el Escribano Municipal, siendo por cuenta del concesionario los derechos de la escrituración. — Art. 14: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Ministerio de Gobierno para el trámite de autorización del Poder Ejecutivo Provincial a la presente concesión. — Art. 15: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 16: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Cap. (R.E.) HORARIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.). - ROBERTO DIB ASHUR, Cont. Púb. Secretario de Hacienda".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2014

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1493/68

VISTO la nota Nº 641 de fecha 17 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de Cultura de la Provincia; y atento a lo solicitado en la misma y a la elevación efectuada por Secretaría General de la Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor LEOPOLDO CASTILLA (Personal contratado - Decreto Nº 1728/68), de la Dirección de Cultura de la Provincia, hasta las localidades de Embarcación, San Ramón de la Nueva Orán y General Ballivián, a partir del día 15-VIII-68, quien acompañó al señor Director de la citada repartición hasta las localidades de referencia, con el objeto de constituir las respectivas comisiones de cultura y establecer contactos con instituciones afines para lograr una coordinada acción artístico-cultural.

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, deberá liquidarse a favor del señor Leopoldo Castilla, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con imputación a la partida respectiva del presupuesto de la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2015

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7766/68

VISTO el viaje en misión oficial realizado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. LUCAS FILIPOVICH, hasta la localidad de Embarcación y zonas adyacentes, a partir del día 21 de julio del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, más la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos m/n.), para gastos de combustible, y lubricantes, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida respectiva del presupuesto vigente de la citada Cartera de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2016

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5535 y 7568/68

VISTO la nota Nº 175 elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia con fecha 21 de agosto del año en curso y que corre a fs. 1 del expediente Nº 7568/68, mediante la cual solicita la confirmación de la señora María Angélica Fernández de Ritzer, en Categoría 24, Clase 03 - Personal Administrativo de dicha repartición, a partir del día 1º-I-68; y

CONSIDERANDO:

Que la señora de Ritzer se desempeñaba como empleada de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, siendo adscripta a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia por decreto Nº 6358 de fecha 29-IX-67. Se hace cargo de sus nuevas funciones el día 16-XI-67;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta para el caso lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2 del Expte. Nº 7568/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º—Confírmase a partir del día 1º de enero del año en curso, en Categoría 24, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a la señora MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE RITZER, en carácter de traslado de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2017

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7795/68

La Dirección General de Institutos Penales de Institutos Penales de la Provincia mediante nota M.E. Nº 187 de fecha 6 de setiembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el Oficial Inspector (Categoría 21), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don VISITACION ONTIVEROS, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial Inspector (Categoría 21), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don VISITACION ONTIVEROS, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2018

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7247/68.

El presente expediente está relacionado con el pedido formulado por el Sub-Jefe de la Sección Conciliación y Arbitraje (Categoría 14), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Ernesto Gramajo, quien solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Jefe de la Sección Accidentes del Trabajo (Categoría 11-03) de la citada repartición, desde el día 17-IV-68 hasta el 18-VI-68, inclusive;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados interinamente por el Sub-Jefe de la Sección Conciliación y Arbitraje (Categoría 14), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don ERNESTO GRAMAJO, en el cargo vacante de Jefe de la Sección Accidentes del Trabajo (Categoría 11) de igual personal y dependencia, desde el 17-IV-68 hasta el 18-VI-68, inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2019

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7877/68.

Visto la nota Nº 425, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor PEDRO JOSE GUERRERO, M. I. Nº 3.966.321, al cargo de Ordenanza, Categoría 24-07. Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia (L. 3137-P. 209); con revista en la Dirección de Administración y Suministros, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7793/68.

Visto la nota de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por la Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora HAYDEE A. T. DE SANZ NAVAMUEL, hasta la localidad de Pichanal a partir del día 6 de setiembre del año en curso, a los efectos de asesorar a las autoridades respectivas sobre la for-

mación de la Biblioteca en la citada localidad; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor de la misma, el importe correspondiente a dos (2) días de viático de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2021

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.895/68.

Visto en estas actuaciones la designación interina solicitada a favor de la Srta. Carmen Lidia Serapio, quién se desempeñara como Personal Asistencial - Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter interino reemplazante a la Srta. CARMEN LIDIA SERAPIO, L. C. Nº 4.921.708, inscrita en el Registro de Profesionales bajo el Nº 116, en el cargo de categoría 23, Personal Asistencial, Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", en reemplazo de la titular Sra. Ana N. de Zigarán y mientras la misma se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2022

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 6848/68 del M. de G. J. e I. Pública
y Reg. - Notas 1844/68.

Visto en estas actuaciones las designaciones solicitadas a favor de las Sras. Gladys Guíñez de Ibieta Cortéz y Elva Antonia Vázquez de Camano, quienes se desempeñarán como Personal Asistencial - Enfermeras del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. GLADYS GUÍÑEZ DE IBIETA CORTES L. C. Nº 2.758.532, Reg. Prof. Nº 584, en la categoría 25, Personal Asistencial, Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", en cargo vacante por cesantía del señor Pedro Delgado.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora ELVA ANTONIA VAZQUEZ DE CAMANO, L. C. Nº 3.174.752, Reg. Prof. Nº 399, en la categoría 25, Personal Asistencial, Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", en cargo vacante por renuncia del señor Santiago H. Sabando.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2023

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.392/68 (2).

Visto que por Resolución Ministerial Nº 176 de fecha 5 de julio del año en curso, se dispone la instrucción de un sumario administrativo a efectos de comprobar el acto de indisciplina provocado por la empleada Srta. Ramona Hortensia López, Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el citado sumario, se desprende que la Srta. López ha incurrido en las siguientes faltas: Agresión, Acto de Indisciplina y Abandono de servicio;

Que en los informes producidos por la Superioridad del Hospital de Rosario de la Frontera, hacen notar el carácter díscolo e irascible de la mencionada empleada, con el agravante del concepto de "ineficaz" para desempeñarse como Enfermera;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro. a fs. 44/45 de las presentes actuaciones y a lo manifestado por el señor Subsecretario de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la Srta. RAMONA HORTENSIA LOPEZ, Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a contar desde el día 13 de mayo del año en curso, fecha desde la cual no presta servicios y de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario instruido al efecto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2024

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.877/68 (2).

Visto que la Dirección General de Programación, Coordinación y Evaluación, solicita mediante Memorandum Interno Nº 31, se designe interinamente a la Srta. Rosario Velázquez como Je-

fa del Departamento Provincial de Enfermería en reemplazo de la Srta. Martha Elena Padula quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria, mientras dure la ausencia de la titular; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio, lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha del presente decreto, a la Srta. ROSARIO VELAZQUEZ actual categoría 23, Personal Asistencial, Supervisora del Departamento Provincial de Enfermería y con retención de dicho cargo, en la categoría 8, Jefa del citado Departamento mientras dure la licencia extraordinaria concedida mediante Resolución Ministerial Nº 293/68 a la titular Srta. Martha Elena Padula.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2025

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.920/68.

Visto que por decreto Nº 6246 de fecha 26 de setiembre de 1967, se designa a la Hna. Josefa Aguirre en el cargo de, Categoría 28, Personal Asistencial del Hogar del Niño dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante existente en Presupuesto; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Personal, en el sentido de que se deje sin efecto la mencionada designación, en razón de que la misma no se hizo cargo de sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la Hna. JOSEFA AGUIRRE, en el cargo de Categoría 28, Personal Asistencial del Hogar del Niño dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, efectuada mediante el artículo 2º del Decreto Nº 6246/67 y en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. PETRONA SERRANO, L. C. Nº 6.643.484, Mat. Prof. 727, en el cargo de Categoría 28, Personal Asistencial dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante existente en Presupuesto y en virtud de no haberse hecho cargo de sus funciones la anterior titular Hna. Josefa Aguirre.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2026

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.698/68 (2).

Visto en estas actuaciones la designación interina solicitada a favor del Dr. Oscar Cornejo Torino, quién se desempeñará como Radiólogo en el Departamento de Maternidad e-Infancia;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino, hasta tanto se llame a concurso al actual Médico Concurrente "ad-honorem" del Policlínico Regional "San Bernardo", Dr. OSCAR CORNEJO TORINO en el cargo de Categoría 11, Jefe de Servicio con funciones de Radiólogo en el Departamento de Maternidad e Infancia y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2027

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes números 49.811/68, 47.024/68 (8), 49.332/68 (2), 49.867/68, 48.758/68 (2), 49.907/68.

Visto en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal, quienes se desempeñaron en las distintas reparticiones dependientes de esta Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. MARIA DEL CARMEN DUARTE BENITEZ, L. C. Nº 4.647.432, en la categoría 27, Personal Asistencial, Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido del 1º de mayo al 31 inclusive del mes de julio del año en curso y en cargo vacante por renuncia de la Hna. Micaela C. Ruíz; debiendo afectarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL ROMEO MEDINA, en el cargo de categoría 6, Médico Zonal de Cafayate, desde el 18 de abril al 2 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Conrado Aguirre Santa-Cruz, en uso de licencia por enfermedad y con imputación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANDRES ESTRADA, en el cargo de categoría 12, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, servicios consistentes en una guardia efectuada entre el 21 y

22 de junio del año en curso, en reemplazo de la titular Dra. Pía Argentina de Corrado Roncaglia en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR A. FALCONE, en el cargo de categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia y consistente en una guardia efectuada entre el 21 y 22 inclusive del mes de agosto del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge C. Argüello Vélez en uso de licencia por duelo (fallecimiento de madre); debiendo afectarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE FELIX LAVAQUE, en el cargo de categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia y consistente en una guardia efectuada entre el 25 y 26 inclusive del mes de agosto del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Same Amado en uso de licencia por enfermedad (art. 31° del Dto. N° 6.900/63), y con imputación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6° — Reconócese los servicios prestados por la señora GRACIELA B. DE ZANDANEL, en la categoría 26, Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido entre el 7 y el 12 de agosto inclusive del corriente año; en reemplazo del señor Víctor H. Tapia quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 2028

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 49.948/68

Visto que mediante Decreto N° 8620 de fecha 21 de marzo de 1968, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Roberto F. Caprotta al cargo de Categoría 3, Personal Administrativo, Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien ha continuado desempeñando las funciones citadas con carácter interino, hasta tanto sea concursado dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las actuaciones realizadas en el citado Policlínico se propone a fs. 1 a los candidatos para ocupar la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Por ello, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Fijase a partir de la fecha del presente decreto la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. ROBERTO CAPROTTA, al cargo de Categoría 3, Personal Administrativo, Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dispuesta mediante decreto N° 8620 de fecha 21 de marzo del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso al Dr. RAMON JORGE, C. I. N° 24.683, en el cargo de Categoría 3, Personal Administrativo Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con retención de los cargos de Categoría 11, Personal Asistencial Jefe de Servicio de la mencionada repartición y Profesor de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 3° — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto al Dr. ROBERTO CAPROTTA al cargo de Categoría 11, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 2029

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 5651/68-O, 5666/68-G, 5664/68-C, 5663/68-C, 5275/68-B (Nros. 4847/63, 1901/68, 714/68, 3773/63, 55/68, 5642/65, 2798/56, 4435/58, 6109/59, 2304/68, 1398/66, 1384/68, de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por los señores Martha Orozco, Teófilo Guanica, Lucas Carrizo, Felipa Torres de Camacho, y Estela Bautista; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1234-I, de fecha 27 de agosto de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; mediante la cual se acuerda a la señorita MARTHA OROZCO, L. C. Nro. 1.397.174, el beneficio de una pensión que establece el art. 55, inc. c) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido Dn. JAVIER TIMOTEO OROZCO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 14.713 m/n. (Catorce mil secientos trece pesos m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (1° de junio de 1968). (Expte. 5651/68-O, 4847/63, 1901/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia).

Art. 2° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1281-I, de fecha 4 de setiembre

de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, al señor TEOFILO GUANCA, Mat. Ind. Nro. 3.879.728, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja para Trabajadores Rurales), en el cargo de Agente de la Policía de Campaña de esta Provincia, con un haber mensual determinado de acuerdo a la ley 3372 y Ley, 3649, de \$ 7.232 m/n. (Siete mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional); a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1º-11-1964), el que deberá ser reajustado a partir del 1º de Mayo de 1965, en \$ 8.524 m/n. (Ocho mil quinientos veinticuatro pesos moneda nacional), desde el 1º de noviembre de 1965, en \$ 9.918 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional) y desde el 1º de Enero de 1967, en \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Déjase establecido que el recurrente se encuentra excluido de las disposiciones contenidas en la Ley 4209. (Expte. 5666/68, G714/68, 3773/63, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1277-I, de fecha 4 de setiembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor LUCAS CARRIZO Mat. Ind. Nº 3.881.982, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y actividades Civiles (ex Trabajadores Rurales), en el cargo de Peón mensualizado de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con un haber mensual determinados conforme a las Leyes 3372 y 3649 más la bonificación del art. 29 del citado Decreto Ley 77/56, de \$ 8.524 m/n. (Ocho mil quinientos veinticuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1º-5-1965), el que deberá ser reajustado desde el 1º de enero de 1966, en \$ 9.918 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos m/n.) y desde el 1º de Enero de 1967, en \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.). (Expte. 5664/68-C. 55/68 - 5642/65, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1276-I de fecha 4 de setiembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56; a la señora FELIPA TORRES DE CAMACHO, L. C. Nº 1.629.659, en concurrencia con su hijo SERGIO ORLANDO CAMACHO, en su carácter de viuda é hijo menor respectivamente, del jubilado fallecido don SERGIO ORLANDO CAMACHO, (en su carácter de viuda é hijo menor respectivamente) con un haber de pensión mensual determinado en base a la ley 3372 de \$ 24.785 m/n. (Veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante ocurrido el día 17 de julio de 1968. Asimismo se le acuerda a la señora Felipa Torres de Camacho, un subsi-

dio por la suma de \$ 29.598 m/n. (Veintinueve mil quinientos noventa y ocho pesos m/n.) cantidad ésta invertida por la peticionante en los gastos de sepelio de su extinto esposo don Sergio Javier Camacho, la que se imputará al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. 5663/68-C./ 2798/56, 4435/58, 6109/59, 2304/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1241-I, de fecha 28 de agosto de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se incorpora a la menor YONY DEL CARMEN BARBOZA, en su carácter de hija del afiliado fallecido Dn. OSCAR BARBOZA, al beneficio de pensión otorgado por Decreto Nº 7892/68, en la proporción del 50% del haber de 18.388 m/n. (Dieciocho mil trescientos ochenta y ocho pesos m/n.) con anterioridad a abril de 1968. Déjase establecido que la proporción del beneficio acordado a la menor YONY DEL CARMEN BARBOZA deberá ser abonada a su madre Dña. ESTELA BAUTISTA, L. C. Nº 6.344.964. (Expte. Nº 5275/68-B, 1398/66, 1384/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2030

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 5656/68; 5665/68; 5654/68; 5595/68 y 5069/67 (Nros. 704/68; 577/67; 216/40; 1098/54; 843/44; 2310/68; 757/68; 3768/65 y 2386/66; 2387/66; 1074/63 y 4606/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores: Maria Elena Cifré de Benitez; Mario Cardoni, Maria Severa Sosa, Lidoro Aponte y Antonio Luis Santillán;

Teniendo en cuenta las disposiciones legales en vigencia, las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1272-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA ELENA CIFRE DE BENITEZ, L. C. Nº 978.459, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 y 3649/61, de \$ 13.120. — m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de

prestar servicios. (Expte. Nº 5656/68-B número 704 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1278-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, tres (3) años y veintiún (21) días de servicios prestados en la Dirección General de Suministros de la Provincia, por el señor MARIO CARDONI, M. I. Nº 6.491.767 para acreditarlos ante la Caja Provincial de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, a los fines jubilatorios. (Expte. Nº 5665/68-C número 577 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 1250-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de agosto de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señorita MARIA SEVERA SOSA, L. C. Nº 1.629.750, en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido don ROBUSTIANO SOSA, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 13.714.— m/n. (Trece mil setecientos catorce pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la anterior beneficiaria de la pensión señora DOLORES SOLA DE SOSA (26 de junio de 1968). Asimismo liquidase a favor de la señorita MARIA SEVERA SOSA, la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional) en concepto de subsidio Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de su madre ex-pensionada de la Caja, señora Dolores Solá de Sosa, importe que deberá ser imputado al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". Expte. Nº 5654/68-S. (Nros. 216/40, 1098/54.843/44, 2310/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes las Resoluciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, número 1129 de fecha 1º de agosto de 1968, mediante la cual se acuerda al ex-Encargado de Matadero de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor LIDORO APONTE, M. I. Nº 3.885.981, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y Nº 1212 de fecha 19 de agosto de 1968, en la que se rectifica la Resolución citada anteriormente, en el sentido de dejar debidamente consignado la liquidación del haber jubilatorio que le corresponde al señor LIDORO APONTE, L. E. Nº 3.885.981, en la siguiente forma:

Desde la fecha en que dejó de prestar servicios (18 de noviembre de 1966): la suma de \$ 8.200.— m/n. (Ocho mil doscientos pesos m/n.) más la bonificación de \$ 2.050 m/n. (Dos mil cincuenta pesos m/n.) por Art. 29 del Decreto Ley 77/56;

Desde el 1º de enero de 1967: \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n. más la bonificación de \$ 2.460.— m/n. (Dos mil cuatrocientos sesenta pesos m/n.) por Art. 29 del Decreto Ley 77/56 y \$ 820.— m/n. (Ochocientos veinte pesos m/n.) por Ley 3649/61 (Expediente Nº 5595/68-A. Nros. 757/68, 3768/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1261-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Agosto de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, cuatro (4) años, siete (7) meses y catorce (14) días de servicios prestados como Diputado Provincial, por el señor ANTONIO LUIS SANTILLAN, M. I. Nº 3.626.663 para que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Estado y Servicios Públicos (ex-Ferrovial), a los fines jubilatorios. (Expte. Nº 5069/67-S. Nros. 2386/66, 2387/66, 1074/63, 4606/64 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2031

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 5659/68-D, 5662/68-T, 5257/67-T, 5661/68-G, 5655/68-V (Nros. 950/68, 2564/64, 1977/68, 1618/68, 2456/67, 3812/66; 691/66, 6114/65: 563/68; 830/67, 1009/68, 4096/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por la señora Emiliana Elena Cardozo de Durán y por los señores Carlos Enrique Toscano, Petronio Tolaba, Vicente Arcenio García y Justo Vázquez Asenjo, y

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y, los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1274-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora EMILIANA ELENA CARDOZO DE DURAN L. C. Nº 9.469.752, el beneficio de una ju-

bilación ordinaria que establece el art. 29 de la Ley 3707/61 en el cargo de Maestra de la Escuela de Manualidades, con un haber jubilatorio mensual de pesos 19.852 m/n. (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Exptes. Nº 5659/68-D; Nros. 950/68, 2564/64 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1284-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda al Sr. CARLOS ENRIQUE TOSCANO, L. E. número 3.941.332 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Oficial Ayudante - Categoría 24 de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372-59, de \$ 16.072 m/n. (Dieciseis mil setenta y dos pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.607 m/n. (Un mil seiscientos siete pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 5662/68-T (Nros. 1977/68, 1618/68, 2456/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1271-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de setiembre de 1968, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 1522-I que fuera aprobada por Decreto Nº 7574 del 29 de diciembre de 1967 y se acuerda al señor PETRONIO TOLABA, L. E. Nº 3.869.909, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Sarento - Categoría 21 de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372-59, de \$ 19.270 m/n. (Diecinueve mil doscientos setenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 5257/67-T (Nros. 691/66, 6114/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1285-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda al señor VICENTE ARCEÑO GARCIA, L. E. Nº 3.883.772 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Cabo - Categoría 23 de la Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 15.826 m/n. (Quince mil ochocientos veintiseis pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.583 m/n. (Un mil quinientos ochenta y tres pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley Nº 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. Nº

5661/68-G; (563/68, 830/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1260-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de agosto de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Dcto. Ley 77/56, al señor JUSTO VAZQUEZ ASENJO, L. E. Nº 7.232.735, en el cargo de Auxiliar del Banco Provincial de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 38.365 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos m/n.) más una bonificación de \$ 3.836 m/n. (Tres mil ochocientos treinta y seis pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Dcto. Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Exptes. Nº 5655/68-V (Nº 1009/68 y 4096/66).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2032

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. - Nros. 5668/68; 5669/68; 5670/68; 5674/67; 5676/68 (Nros. 1566/66; 315/68; 1080/68; 4142/67; 1254/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto los pedidos formulados por los señores: Federico Fretes, Nélida Paulina, Van Kooy de Herrera, Carmen López de Moran, Blanca Clelia Dacal de Arisi y Manuel Adolfo Diez Serrey;

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Nros. 1294, 1295, 1296, 1310, 1309 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1294-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Pcial. 1041,6 (seis) años, 4 (cuatro) meses y 15 (quince) días de servicios prestados por el señor FEDERICO FRETES L. E. Nº 181.102 en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja del Comercio), donde gestiona jubilación. (Expte. Nº 5668/68 Nº 1566/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1295-I de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora NELIDA PAULINA VAN KOOY DE HERRERA en concurrencia con sus hijas ELIDA SUSANA, TERESA SOFIA y JACQUELINE RAQUEL HERRERA, en su carácter de viuda e hijas del afiliado fallecido don JOSE HERRERA, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 13.393.— m/n. (Trece mil trescientos noventa y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que falleció el causante (12 de diciembre de 1967). (Expte. Nº 5669/68, Nº 315 de la Caja Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1296-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041, 2 (dos) años, 11 (once) meses y 10 (diez) días de servicios prestados por el señor BENIGNO MORAN, L. E. Nº 7.033.557 en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que su cónyuge supérstite doña CARMEN LOPEZ DE MORAN, L. C. Nº 0.650.575, los acredite ante la Caja de Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado), donde gestiona beneficio de pensión. (Expte. Nro. 5670/68, Nº 1080/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1310-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de setiembre de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041, 2 (dos) años y 16 (dieciséis) días de servicios prestados por la señora BLANCA CLELIA DACAL DE ARISI, L. C. Nº 4322649, en el Consejo General de Educación de la Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, donde gestiona jubilación. (Expte. Nº 5674/67; Nº 4142/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1309-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de setiembre de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, un (1) año, ocho (8) meses y quince (15) días de servicios prestados en la Gobernación de esta Provincia, por el señor MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, M. I. Nº 3.942.945, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Estado), a los fines jubila-

torios. (Expte. Nº 5676/68, Nº 1254/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2033

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 5658/68; 5682/68; 5683/68; 5671/68; 5672/68; (Nros. 3912/53 - 2242/68; 4235/66 - 2453/68; 2091/68; 3131/54 - 2666/52 - 2356/68; 3615/64 - 1165/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por los señores: Alfredo Bisceglia; José Luis Granados; María Fanny Alvarez de Mendoza; Indamira Rojas de Aybar y Petrona Vargas de López;

Teniendo en cuenta las disposiciones legales en vigencia, las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1229-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de agosto de 1968, mediante la cual se otorga el subsidio que establece el art. 71 del Dcto. Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61; al Sr. ALFREDO BISCEGLIA, L. E. Nº 7.214.279, por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado don BENJAMIN BISCEGLIA, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56". Asimismo no se hace lugar a la liquidación de beneficios impagos devengados por el extinto jubilado, en razón de no encuadrarse en los términos del art. 65º del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1340-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Dcto. Ley 77/56, a los menores: MARIA EUGENIA, JOSE LUIS y JULIA ELENA GRANADOS, en su carácter de hijos de la jubilada fallecida señora Damiana Carrizo de Granados, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (3 de agosto de 1968). Liquidar

a favor del señor JOSE LUIS GRANADOS, la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.) en concepto de subsidio establecido por el art. 71 reformado por Ley 3649 para atender los gastos de última enfermedad de la jubilada fallecida señora Damiana Carrizo de Granados, importe que deberá imputado a la Cuenta "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56". Déjase establecido que dado el carácter de menores de los beneficiarios de la pensión acordada precedentemente, la misma deberá ser abonada al padre de los mismos, señor JOSE LUIS GRANADOS, L. E. N° 7.210.832.

Art. 3° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1341-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de setiembre de 1968, medianamente la cual se acuerda a la Sra. MARIA FANNY ALVAREZ DE MENDOZA en concurrencia con sus hijos REGINA BEATRIZ y LIDORO ALBERTO MENDOZA el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido don Martín Mendoza, con un haber de pensión mensual determinada por la Ley 3372-59, de \$ 11.546 m/n. (Once mil quinientos cuarenta y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (31 de mayo de 1968).

Art. 4° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1306-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora IN-DAMIRA ROJAS DE AYBAR, L. C. Nro. 9.466.157 el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Dcto. Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido don Ramón Aybar, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372-59, de pesos 22.447 m/n. (Veintidos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (27 de junio de 1968). Como así también el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, en la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.) a fin de que con el mismo atiendan los gastos ocasionados por el fallecimiento y última enfermedad del causante según comprobantes de fs. 6/8, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56". Asimismo se deniega el pedido de pensión para la menor ESTELA DEL VALLE AYBAR, por no encontrarse encuadrada en las disposiciones del art. 55 del Decreto Ley 77/56.

Art. 5° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1302-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora PE-

TRONA VARGAS DE LOPEZ, L. C. número 1.257.745, en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372-59, de \$ 20.664 m/n. (Veinte mil seiscientos sesenta y cuatro pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.033 m/n. (Un mil treinta y tres pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO N° 2034

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 49.903/68.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Sara Adela Caro de Korcieniecki, al cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe de Servicio Odontológico del Departamento de Maternidad e Infancia, por acogerse a los beneficios jubilatorios; Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del 1° de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la doctora SARA ADELA CARO DE KORCENIECKI - Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe del Servicio Odontológico del Departamento de Maternidad e Infancia, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO N° 2035

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Exptes. Nros. 5660/68-G; 5677/68-Ch.; 5679/68-R (Nros. 3924/67; 2426/68; 2605/67; 1933/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores Claudio Fernando García, Dora Pérez de Chávez y Blanca Argentina Corbalán de Rodríguez;

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1279 - I de fecha 4 de setiembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se fija en 9 (nueve) años y 2 (dos) meses los servicios reconocidos a favor del señor CLAUDIO FERNANDO GARCIA, L. E. Nº 3.870.820 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (Ex-Caja de Comercio), donde gestiona jubilación. (Expte. Nº 5660/68-G - 2924/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1312-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora DORA PEREZ DE CHAVEZ en concurrencia con sus hijos NESTOR HUGO, ADRIANA DEL VALLE y CRISTINA SUSANA CHAVEZ el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido don NESTOR BENJAMIN CHAVEZ con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 17.701 m/n. (Diecisiete mil setecientos un pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de su fallecimiento del causante (27 de julio de 1967). (Exptes. 5677/68-Ch - 2426/68 - 2605/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1332-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de setiembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora BLANCA ARGENTINA CORBALAN DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 9.485.358 en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "República de Chile" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3328/58, de \$ 17.462 m/n. (Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5679/68-R-1933/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Alvarado**

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2036Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2721/68

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su

aprobación copia de la resolución Nº 281/68, por la que dispone el descuento de haberes a personal de la misma que incurriera en inasistencias y faltas de puntualidad durante el mes de agosto ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 281, dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en fecha 12 de setiembre en curso, por la cual dispone el descuento de haberes a personal dependiente de la misma, por inasistencias, falta de puntualidad y licencias por enfermedad registradas durante el mes de AGOSTO ppdo., al personal cuyo detalle se consigna a continuación:

TABOADA Felipe del Valle: Se le otorga licencia por enfermedad los días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto ppdo. se excede en siete días, corresponde SIETE días de descuento.

ALLENA Luis Alberto: Registra cuatro llegadas tarde y una media falta en el mes, corresponde UN día y medio de descuento.

ARRAYA Juan Alberto: Registra una media falta en el mes, corresponde MEDIO DIA de descuento.

Abraham de López Névida: Registra cinco llegadas tarde en el mes corresponde UN día de descuento.

CARRASCO Miguel Angel: Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde UN día de descuento.

DURAN Pedro Roberto: Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde UN día de descuento.

FONZO Hernán: Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año corresponde UN día de descuento.

GONZALEZ Salvador: Registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde UN día de descuento.

RIOS Santos: Registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia c/aviso en el año corresponde UN día de descuento.

HERRERA Roberto: Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año corresponde UN día de descuento.

JUAREZ Vicente Gustavo: Registra ocho llegadas tarde y una media falta en el mes, corresponde TRES DIAS Y MEDIO de descuento.

LACSI Ramón Alberto: Registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia c/aviso en el año, corresponde DOS días de descuento.

MARCO Nelly: Registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde UN día de descuento.

ROSAS, Carlos Antonio: Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde UN día de descuento.

SORIA Alfredo Orlando: Registra una media falta en el mes, corresponde MEDIO día de descuento.

TEMER Abraham Aref: Registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde UN día de descuento.

TORRES, Marcelino: Registra 10 llegadas tarde, dos media faltas y una inasistencia con aviso en el año, corresponde SIETE días de descuento.

TABOADA Ramón Rafael: Registra siete llegadas tarde en el mes, corresponde DOS DIAS Y MEDIO de descuento.

VICO Sergio Gerardo: Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde UN día de descuento.

VARELA Félix Reyes: Registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde DOS días de descuento.

YANELLO Romero Marcelo: Registra una falta con aviso en el mes, computa la 4ta. inasistencia con aviso en el año, corresponde DOS días de descuento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO N° 2037

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2752/68 y agregados

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento y posterior liquidación, los expedientes consignados ut supra, correspondientes a gastos de obras públicas, intereses y publicaciones, en ejercicios vencidos, a cargo de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y presentados en Contaduría General fuera de tiempo, por lo que les son concurrentes las disposiciones del art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento al informe D.A. 832, de fs. 1 producido por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los créditos correspondientes a gastos de obras públicas, intereses y publicaciones a favor de los siguientes beneficiarios:

Beneficiario	Exptes. Año/968	Concepto	Importe
TOLABA José Ricardo	4992/T	Planilla intereses obra "Constr. 39 Viv. en Capt." §	57.622.—
Diario "NORTE"	6032/V	Fact. public. comunicados y licit. "	139.200.—
LACONI Victorio	4584/V	Planilla intereses obra "Constr. monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos	101.713.—
LACONI Leonardo y señora	4996/V	Planilla intereses obra: Constr. 79 viviendas eco- nómicas Barrio San José "	533.686.—
LACONI Leonardo y señora	4995/V	Planilla intereses obra: "Constr. 101 viviendas en Barrio San José "	1.140.500.—
Diario ""NORTE"	2143/V	Publicac. avisos licitación pública obra: N° 548 "	42.000.—
Diario "EL TRIBUNO"	2142/V	Public. licitación pública obra N° 548 "	68.600.—
BABNIK	4998/V	Intereses por mora obra "Constr. Puesto Sanitario en Río Carapari "	19.301.—
BELLOMO Pedro J.	4970/B	Planilla intereses obra: "Constr. 4 monoblocks en Vdas. Alvear y Entre Ríos "	1.828.063.—
			§ 3.930.685.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de m\$n. 3.930.685 (Tres millones novecientos treinta mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta abone a cada titular el importe de los créditos reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Anexo J - Inciso I - Capítulo 1 - Título 1 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Orden de Disposición de Fondos Nº 147 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia el informe Nº 832.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2038

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 2754/68

VISTO el decreto Nº 667, del 3 de junio, de 1968, por el que se incorpora al Plan de Obras y Trabajos Públicos aprobado por decreto Nº 436, para el ejercicio 1968 el crédito de \$ 596.000.000 m/n. correspondiente al "Plan de Financiación" de Administración General de Aguas de Salta y al solo efecto de imputar los certificados de las obras que realice la repartición comprendidas en el mismo, y cuyo pago se difiere a ejercicios venideros;

Atento a que corresponde incrementar la Orden de Disposición de Fondos de A. G.A.S. con el importe del referido crédito,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementábase en la cantidad de \$ 596.000.000 m/n. (Quinientos noventa y seis millones de pesos moneda nacional) la Orden de Disposición de Fondos Nº 149 de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2039

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que a fin de mejor aprovechar en su aplicación económica la potencia

hidrica que supone el embalse del Rio Itiyuro, actualmente en construcción, corresponde efectuar el estudio de factibilidad económico-financiera de la etapa I del proyecto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, a convocar a LICITACION PUBLICA para contratar los servicios profesionales de ingeniería para efectuar los estudios de factibilidad económico-financiera de la etapa I (Presa de Embalse en Itaque y obras complementarias) del proyecto de las obras para el aprovechamiento integral del Rio Itiyuro (Carapari) departamento San Martín.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II - Título 7 - Subtítulo B - Rubro Funcional II - Parcial 25 - Ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Rio Itiyuro, Departamento San Martín, del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2040

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2687/68

VISTO las Resoluciones Nros. 242, 243, 251 y 263, dictadas durante el mes de agosto del año en curso por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se acepta la renuncia presentada por el señor Adalberto Guaimás, a partir del 1º de agosto de 1968 y se designa a personal obrero con carácter transitorio, afectado a diversas obras que ejecuta la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 242, 243, 251 y 263, dictada por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, durante el mes de agosto del año en curso y relacionadas con altas y bajas de personal obrero afectado a diversas obras que ejecuta la citada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 2041

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 8714 de fecha 26 de marzo del año en curso, mediante el cual se dispone aprobar el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor Ramón D'Andrea,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, abone al doctor RAMON D'ANDREA, en forma proporcional y desde el 20-III-68 hasta el 30-VI-68 inclusive, el monto asignado por el contrato para el año en curso y el que fuera aprobado por decreto Nº 8714 de fecha 26-III-68.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio del año en curso, el decreto Nº 8714 de fecha 26-III-68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 31518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Rosa Norma Cisneros el 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6372-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde este punto se miden 4.000 metros al Norte llegando al Punto de Partida P.P.; desde donde se miden 2.000 metros al Oeste; 1.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 1.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 500 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 2 al 15-10-68

Nº 31474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Mi-

nería que, Francisco Gavenda, en 11 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5575-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Punto de Triangulación de Pampa Ciénega se miden: 5.700 m. azimut 216º hasta el Punto de Partida (P.P.); de allí 2.000 m. azimut 118º hasta el punto 1; luego 3.500 m. azimut 208º hasta el punto 2; de allí 400 m. azimut 293º 15' hasta el punto 3; luego 3.350 m. azimut 203º 15' hasta el punto 4; de allí 3.200 m. azimut 208º hasta el punto 5; luego 2.000 m. azimut 298º hasta el punto 6; de allí 10.000 m. azimut 28º hasta el punto de partida cerrando una superficie de 1.925 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con 1.933 has. de superficie libre y no de 1.925 has. como calcula el solicitante y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968. -

Imp. \$ 2.200

e) 30/9 al 11/10/68

LICITACION PUBLICA

Nº 31602

LICITACION PUBLICA

Provincia de Salta

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

Llámase a licitación pública Nº 1 para el día 21 de octubre próximo a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una cámara frigorífica y elementos de limpieza, (tractor, carro recolector de residuos, y complementos para limpieza con acoplo a tractor. Pliegos de condiciones, retirar en Municipalidad de El Galpón - Provincia de Salta. Precio del pliego: \$ 1.000.

René D. López
Secretario

Julián S. Ruiz Huidobro
Intendente Municipal

Imp. \$ 510

e) 9-10-68

Nº 31584

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Av. Cabildo 65 - Bs. Aires - T. E. 771-3373

LICITACIONES PUBLICAS

5/XI/68 Nº 191/68 a las 10.30 por BOMBAS DENVER - DIAFRAGMA

5/XI/68 Nº 192/68 a las 10.45 por EXTRACTOR DE AIRE.

5/XI/68 Nº 193/68 a las 11.00 por BOMBA CENTRIFUGA.

5/XI/68 Nº 194/68 a las 11.15 por EQUIPO ELECTROBOMBA.

5/XI/68 Nº 195/68 a las 11.30 por CONJUNTO PARA MOLIENDA DE MINE-

RALES (molino a bolas - motor eléctrico o clasificador, etc.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.600 e) 8 y 9-10-68

Nº 31544

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-1/68: **AMPLIACION DE LA RED CLOACAL P/VILLA EL CARMEN SALTA (CAPITAL).**

Presupuesto oficial: \$ 4.556.925.—

Apertura: 16 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31543

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-3/68: **AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MILITAR SALTA (CAPITAL).**

Presupuesto oficial: \$ 2.118.567.—

Apertura: 15 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31537

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 18-10-68 a horas 10, o día subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de Útiles Varios. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Tcnel (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31483

MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL"

Dpto. de Anta (3ra. Sección) - Salta

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1968 a horas 10 por adquisición de: Un Tractor de 40 HP con toma de fuerza - Un Chasis Acoplado con Tanque regador capacidad 8.000 litros y Dispositivos de incendio y succión adaptables al equipo.

Pliego de condiciones: Retirar en la Municipalidad de El Quebrachal en horario de oficina, sujeto a aprobación de Ordenanza Nº 1 de fecha 13-9-68.

El Quebrachal, setiembre 16 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1-10 al 14-10-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31587

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN E/ESPAÑA Y ALVARADO SALTA (CAPITAL).**

Presupuesto oficial: \$ 454.951 m/n.

Apertura: 21 de octubre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyecto o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500 m/n. en el departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 2 de octubre de 1968

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 10-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31607

Ref.: Expte. Nº 7937/A/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Loreto del Carmen Arroyo y Rosa B. Galván de Arroyo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 8 Has. de la propiedad Lote Nº 17 de la Fracción Finca Media Luna, ubi-

cada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31606

Ref.: Expte. Nº 2243/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Victorino Fresco y Paula Dolores Jiménez de Fresco, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote 21 Fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2773, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio del canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31605

Ref.: Expte. Nº 8021/R/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio y Juan Pedro Ressi solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 8 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Media Luna, Lote Nº 18, catastro Nº 2771, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media-Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31604

Ref.: Expte. Nº 7289/P/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cosme Epifanio Parada solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Lote Nº 10 de la Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3.67 ls/segundo derivado del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado

Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31603

Ref.: Expte. Nº 7290/H/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 4 Has. del Lote Nº 25 de la Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2, 18 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31581

Ref.: Expte. Nº 11601/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Justiciana Burgos de Aquino solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de O. 4327 Has. del inmueble denominado Lote Nº 109 (C) catastro Nº 1273, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,227 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha). En este caso la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31449

Ref.: Expte. Nº 2481-Y-65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública fundado en usos y costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 22,82 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por la compuerta Nº 2 del canal Principal y tendrá derecho a un turno de riego de 5 días, 3 horas, 8 minutos y, 57 segundos cada 30 días, una su-

perficie de 43,4644 Has. del inmueble denominado finca Las Lomitas, catastro Nº 587 ubicado en el Partido La Silleta; departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal proporcional a distribuir entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-9 al 9-10-68

Nº 31448

Ref.: Expte. Nº 11010-Y-66. s.r.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISSI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 15,67 l./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuesta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos", una superficie de 20,9000 Has. de la propiedad denominada "Finca La Falda", catastro Nº 369, ubicada en el Departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-9 al 9-10-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31618

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Rodas Marcos Augusto - Sucesorio". Expte. Nº 36.225/68, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1º de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31608

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, agosto 28 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31596

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ADRISSE ALI MOHAMMED, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo

e) 8 al 21-10-68

Nº 31597

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA AR-

GENTINA AGUILAR DE AGUILAR, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-10-68

Nº 31575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALLEM, Expte. Nº 19.428/68. — Salta, 25 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

Nº 31574

El Dr. Roberto Frias, Juez de 1a. Instancia y 6a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA SANCHEZ DE CASIMIRO, en expediente Nº 2764/68. — Salta 30 de setiembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

Nº 31564

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Lisandro Carrizo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-10-68

Nº 31557

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUILEO TOLEDO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario —

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31547

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de EUSTACIA o EUSTACIA LIQUITAY DE GUANCA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 24 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31546

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATEO GUANCA. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31545

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JESUS UMBIDEZ. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31534

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31533

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Petronila Barrionuevo, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 26 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL COSTILLA, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaría,

1º de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31512

El Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eduardo Gumer-sindo Gutiérrez a efecto de que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31505

ROBERTO FRIAS, Juez 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL FARELLA, cuyo juicio se declaró abierto. — Salta, setiembre 30 de 1968. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 14 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31497

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ABDON YUDI y SARA YUDI DE YUDI, por el término de diez días. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31494

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NIEVES GARRIDO DE CARRASCO y JOSE MANUEL CARRASCO. — Salta, 10 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31493

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN PERPETUA PEREYRA DE CARRIZO. — Salta, 27 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31489

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CEBALLOS o CATALINA CEBALLOS DE GUZMAN para hacer valer derechos en juicio sucesorio de ésta. Expte. Nro. 31.067/62. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 14-10-68

Nº 31456

RICARDÓ ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ROSARIO ZELAYA de GALLETI. — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-9 al 10-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31617

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un Jeep IKA Modelo 1958

El 11 de octubre de 1968, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN JEEP I.K.A. modelo 1958, motor Nº 4018276. Revisarlo en calle República de Siria Nº 624 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Ejecutivo - USECAR S.R.L. vs. PEÑALBA COLOMBO, Juan B.", Expte. Nº 792/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 y 10-10-68

Nº 31616

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Pick-Up I.K.A.

El 11 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA PICK UP JEEP I.K.A., chapa de la Municipalidad de Salta Nº 22239. Revisarla en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo. SAFA S.R.L. vs. PATERSON, Raúl, DIAZ, Mario Carim y ESCOBAR, Ernesto M.", Expte. Nº 35.855/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 y 10-10-68

Nº 31614

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — Inmueble — BASE: \$ 157.333.32

El día 25 de octubre de 1968 a hs. 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Rioja entre las de Laprida y 10 de Octubre, individualizado como lote 24 de la manzana 44, según plano Nº 261, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 137 asiento 1 del Libro 202 de R.I. Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 198000, sección F, manzana 44 c, parcela 7. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Insta. C. y C. de 4a. Nom., en autos "Sosa, Clodomiro vs. Guaimás, Fernando. Ejecutivo" Expte. Nº 37965/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se hace constar que el referido inmueble reconoce una promesa de venta a favor de Dn. Benito Encarnación Guantay, registrada a folio 243 asiento 451 del Libro 19 de Promesa de Ventas. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 22/10/68

Nº 31613

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Máquina de Coser Singer Industrial

El día 11 de octubre de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Un máquina de coser marca Singer Industrial, SIN BASE que se encuentra secuestrada y en poder de la parte actora en calle Alvarado Nº 259 de esta ciudad. La misma se encuentra registrada bajo Nº K-176027. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Korniak, Pedro c/Torraco Jacinto. Expte. Nº 5.102/68. Prep. V. Ejec.". Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 9 y 10-10-68

Nº 31612

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 11 de octubre de 1968, a horas 18.15 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré SIN BASE, Un Combinado de pie, Sin marca visible, Parlante Nº 7009, Marca Good Mans, en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecutivo - Créditos Caffoni c/ Dip, Carlos". Señá: 30%. Comisión ley a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 11-10-68

Nº 31595

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día miércoles 9 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré SIN BASE, dos máquinas de coser marca "Necchi" número 60590 y 36591, en buen estado de funcionamiento. Bienes estos que se encuentran en poder de su depositario judicial señor Ramón Z. Rodríguez, en la localidad de Embarcación. Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio "Casa Aloa S.R.L. vs. Rodríguez Ramón Z. Exhorto: Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal. Expte. Nº 14.587/68. Comisión cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-10-68

Nº 31594

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día jueves 10 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues, de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré SIN BASE, un combinado marca "PHILIPS", de cuatro ondas Nº de Serie 64361, eléctrico, color caoba, en buen estado y conservación, estereofónico, que se encuentra en poder de su depositaria judicial doña María Concepción Albarracín, calle Pellegrini Nº 522 de la Ciudad de Orán. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Abesa S.A. vs. Albarracín María Concepción", Exhorto Juez Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 12.973/68. Comisión cargo del Comprador. Edictos 3 días B. Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-10-68

Nº 31593

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL**

El día martes 22 de octubre de 1968, a horas 10 y 30, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de \$ 821.700 m/n. un camión marca Ford, modelo F 600 año 1961, motor Nº 60LBA131345 usado, y en el estado que se encuentre. Vehículo que se encuentra en poder de

su depositario judicial Sr. Pacífico Pedro Luis Pigliapoco, calle 25 de Mayo Nº 541, Orán, donde puede ser revisado. — Ordena Sr. Fiscal Judicial como Juez Subrogante del Distrito Judicial del Norte. Juicio "Ase José vs. Juan Bautista Maggi". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 32/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-10-68

Nº 31592

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL**

El día martes 22 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de pesos 110.250 m/n., una motocicleta marca "Giler", modelo 200, de 200 cc., motor y cuadro Nº 6609381, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Juan Antonio Muñoz, en la Ciudad de Tartagal. Para que caso de no haber postores transcurrido media hora, se practicará un nuevo remate SIN BASE y al mejor postor. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Juan Antonio Muñoz y Cía. vs. Merilles Eusebio Teófilo". Expte. Nº 12.278/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-10-68

Nº 31591

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Camioneta Rastrojero Diesel Modelo 1964**

El día 25 de octubre de 1968 a horas 18 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 848.260 m/n., (Ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, no habiendo postores transcurrido 15' subastaré SIN BASE, una camioneta marca RASTROJERO "modelo 1964" motor Diesel Nº 17461/A, en el estado que se encuentra, verse en Balcarse 2550, Ciudad. Señal: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3a. Nom. en autos caratulados: Juicio Ejec. Prend. seguida c/CARRIZO ANGEL. Expte. Nº 54.230/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-10-68

Nº 31590

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****Muebles varios — Sin Base**

El día 10 de octubre de 1968, a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta y sin base al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) Una estufa a gas marca "Volcán", sin garrafa, 2) Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color verde y rosa, 3) Un escritorio de madera con siete cajones, 4) Un sillón giratorio de madera tapizado en cuerina color negro, 5) Un televisor marca Apolo y 6) Una biblioteca de madera con dos puertas de vidrio. Todo en buen estado de uso y conservación. El comprador abonará el 30% en el acto de la venta, saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en El Intransigente. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 3 en los autos caratulados (Desalojo, falta de pago) DEFRANCESCHI, Ana Puca de vs. NIEVA, Juan Marcos. Expediente Nº 20.603/68. — Mario José Ruiz de los Llanos.
Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-10-68

Nº 31589

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil Siam Di Tella**

El 22 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 956.800 m/n. Un automóvil marca Siam Di Tella modelo 1960 de cuatro puertas, motor Nº 15 AANL-4512, carrocería Nº AHSIL-4287. Revisarlo en 20 de Febrero 37, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A. vs. GUMILLAS, Juan Martín", Expte. Nº 38.233/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado Sin Base.
Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-10-68

Nº 31588

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un camión Chevrolet Modelo 1946 — Sin Base**

El 10 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº DEA 637.087. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 1295, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - DIAZ, Humberto Esteban vs. RIVADENEIRA, Exequiel" Expte. Nº 36.078/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 y 9-10-68

Nº 31580

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Zilli" de 13 pies equipo Nº 0481203 Gab. Nº 19157, y una plancha automática "Gesamatic", verse en Mitre 317. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Z. G. vs. Lencina Carlos Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 19148/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-10-68

Nº 31579

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968 a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base, una máquina de sumar marca "Olivetti", una balanza de 15 kgs. marca "Alfa" Nº 10642; una balanza para 15 kgs. marca Sun Var Nº 7473; una caja registradora marca "Olivetti" verse en Avda. Pizarro 351, San Ramón de la Nueva Orán Pcia. de Salta, Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Albaca S.A. vs. Paz Luis. Ejecutivo. Expte. Nº 19985/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-10-68

Nº 31572

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON****Una casa en esta ciudad**

JUDICIAL — BASE: \$ 400.000 m/n.
El día 22 del mes de octubre del año 1968, a horas 17.30, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A". **REMATARE:** con la base de \$ 400.000 m/n., equivalente a los dos terceras partes del avalúo del inventario, una casa ubicada en la calle Lezama 339 de esta ciudad; Sec. C. Manz. 95 C. Parc. 9, catastro Nº 28056, y que le corresponde a don EDUARDO JOSE GUZE por títulos registrado a folio 365, asiento 2 del libro 242 de R. I. de la Capital; juntamente con otros útiles y muebles que figuran en el inventario de fs. 35/37 del expediente Nº 1392/67. Juzg. 1a. Inst. C. C. 6a. Nom.; lo que puede ser revisado en el local del Depósito de la Policía de la Provincia sito en calle Rivadavia Nº 941, en el horario de 8 a 13 hs. Edictos por 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6a. Nom., en

juicio "Sucesión Vacante, GUZE, Eduardo José".

Sin cargo e) 7 al 18-10-68

Nº 31571

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

Inmueble Ubicado en esta ciudad. Calle. Deán Funes Nº 1213/1215

JUDICIAL — BASE: \$ 644.800 m/n.

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17, en la calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad. REMATARE con la base de \$ 644.800 m/n. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Deán Funes y señalado con el Nº 1213/1215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7.12 m. de frente por 41.23 m. de fondo en su lado Sud y 31,27 m. en su lado Norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, as. 5, libro 32 del R. de I. de la Capital. Nomenclatura Catastral; Partida Nº 14.910, Circunscripción Ira., Sec. B. Manzana 17, Parcela 8, Catastro Nº 14.910. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivero Beatriz", Ejec. Hipot.", "Expte. Nº 51.910/66. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de Ley a cargo del comprador, edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31569

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — BASE: \$ 112.000 m/n.

Inmueble en esta ciudad. Moldes y Orán

El 22 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. FRANCISCO TARITOLAY, expediente Nº 36.113/68, remataré con la base de ciento doce mil pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad, calles Moldes esq. Orán, con una extensión de diez metros de frente por veintinueve metros veinte centímetros de fondo. Partida 19.531. Circunscripción Ia. Sección F. Manzana 60 C. Parcela cinco. Límites y demás datos en su título al folio 21 asiento 1 Libro 274. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31568

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Automóvil Chevrolet, modelo 1964

El 21 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio SECUESTRO - PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.R.L. Vs. BIAZZI VICTOR ENRIQUE, expediente Nº 37.836/68 remataré con la base de un millón ciento cincuenta y cuatro mil diez pesos y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Chevrolet, modelo 1964, motor 234-01619, Serie C-1730-7 en poder del depositario judicial, la firma actora, calle Pellegrini 798, Ciudad. Si no hubiera postor por la base, transcurridos quince minutos de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a rematar el automóvil sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 5 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 11-10-68

Nº 31555

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: División de Condominio "MORALES CASIMIRA vs. CACHAMBI ISOLINA LATORRE de" Expte. Nº 36.303/68, remataré con base de Trescientos veinte mil pesos m/n. (\$ 320.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 724 de esta ciudad; por título inscripto a folio 59, Asiento 1, del Libro 95 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2462, Sección D, Manzana 38 a, Parcela 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martilero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-10-68

Nº 31552/31553

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble rural y Bienes varios, en Orán

El 14 de octubre de 1968, a las 10.30 horas y hasta terminar, en el escritorio de C. Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán, por resolución judicial recaída en autos: "Pérez Morales, Emilio, Concurso Civil, Expte. Nº 47.266/64, que tramitan en el Juzgado de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación - Salta, venderé en subasta pública,

al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

INMUEBLE RURAL: Un Lote de terreno de 13 Has. aproxim. sito inmediaciones Colonia Santa Rosa, consistente en una fracción de campo, parte integrante de la finca "Palmar" - "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el Partido de Río Colorado, departameto Orán; desmontado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, individualizado con el Catastro 3633 y título inscripto a nombre del concursado don Emilio Pérez Morales, al folio 129 - As. 1 - Libro 26 R. I. Orán. **BASE DE VENTA:** \$ 833.330 m/n. (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

MAQUINARIAS - MATERIALES - HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES: Un Tractor "Ferguson" de 18 H.P.; Una Pulverizadora plantas cítricas "Fertimaq" c/dos mangueras laterales, capac. 1.200 litros p/tiro Tractor; Un Grupo electrógeno c/motor "Peters" de 5 H.P. 320 V. con su correspondiente instalación eléctrica; Un Bombeador de agua, marca "Pluvios", motor Siam N.G. 032710 trifásico; Un Compresor aire comprimido "Dakota" p/200 libras - Serie 3153319 mod. 1020; Una Mochila marca "Platz", motor "Sachs"; Una Máquina pulverizadora, marca "Suri"; 600 Rollos alambre p/atar plantas tomate, aproxim. 1.000 kgrs.; 60 chapas zinc, colocadas s/viviendas rústicas; 1.000 kgrs. hierro viejo (herramientas desgastadas); Un Arado vertedera de hº, "Cantábrica"; Un Arado tero, madera; Una Rastra 16 discos a rulemanes "Cantábrica"; Un Rayador-Cultivador p/tiro de Tractor; 4 Mochilas p/sulfatar tomates; Una Cultivadora de hº, completa; 15 palas; 10 azadas; 1 juego llaves; 10 tambores p/200 litros; Un animal mular, color blanco de 8 años aproxim.; Un escritorio madera 7 cajones; Un Sillón madera, giratorio; Una Estufa "Ray-Cabe"; Una Biblioteca madera; Un Winchester; Cenicero de bronce, papelería y varios útiles para escritorio.

Estos bienes pueden revisarse en el inmueble rural descripto y en C. Pellegrini Nº 242 - Orán, los que se encuentran en poder del Síndico Dr. Ricardo Isaac, y se venderán SIN BASE.

MUEBLES VARIOS: Una Heladera eléctrica familiar "Villber", mod. 1020 Nº 30534 y Nº 23859; Una Cocina "Orbis" a gas de garrafa c/3 quemad. y horno visor; Un juego comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa y 6 sillas tapizadas en plástico; Una Radio "Philips"; Un Juego jardín de hierro forjado, compuesto de 6 sillones y mesita; Un Lavarropa, eléctrico, marca "K.C."; Un Aparador estilo americano c/puertas corredizas y Un Juego living compuesto de un sofá y dos sillones forrados y tapizados en plástico.

Estos bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Caseros Nº 1141 - Dpto. E. de la ciudad de Salta, los que se encuentran en poder del depositario judicial don Juan Antonio Pérez Morales, y se venderán SIN BASE.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador.

JUICIO: EXHORTO señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación - Salta - autos: "Concurso Civil de Emilio Pérez Morales" - Expte. Nº 14.939/68.

JUZGADO: Ira. Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte - Orán.

INFORMES: Sr. Síndico Dr. Ricardo Isaac - C. Pellegrini 242 - Orán, y Oficinas Martillero: Ameghino 339 - Salta.

Imp. \$ 4.010

e) 3 al 14-10-68

Nº 31539

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Capital - Base \$ 23.332

El día 18 de octubre de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad. Remataré: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 23.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como Lote 10 de la manzana X del Plano 1713 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 417, asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CAYON Ramón y CAYON Toribio. Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-10-68

Nº 31480

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Inmueble rural en Anta — Base \$ 240.000

El 18 de octubre de 1968, a las 11.30 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (Monto dos hipotecas) y en el estado en que se encuentra, un inmueble rural consistente en una fracción de campo de la "Colonia San Norberto", con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, ubicado en el Partido de San Simón, Municipio de Apolinario Saravia, Dpto. Anta - 1ra. Sección, Pcia. de Salta, e individualizado con el Catastro Nº 3618, Lote 56 del Plano 202 archivado en la D.G.I. y de propiedad del ejecutado Sr. Manuel Ruiz Molina p/título inscripto al folio 87, Asiento 1 del Libro 17 R. I. Anta. Superficie: 20 Has. Extensión, límites, gravámenes y demás datos registrados en el título referido.

Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos del primer remate, se practicará una segunda subasta con la base de Cien mil pesos m/n. correspondiente al crédito reclamado en autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: "Banco de Préstamos y A. Social c/RUIZ MOLINA, Manuel". Ejec. Expte. 52.921/67. Juzgado: de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Adsc. 2, Salta. Informes: Bco. Préstamos y A. Social y en Ameghino 339 - Salta. — Salta, 27 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31479

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Salta: \$ 800.000 m/n.

El día 14 de octubre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de ochocientos mil pesos m/nacional, importe de los créditos hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con todo lo en el edificado, clavado y adherido al suelo, formando esquina en la intersección de las calles Los Ceibos y Los Lapachos, individualizado como fracción "A" del plano de subdivisión Nº 3364 y con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 63 asiento 5 del Libro 226 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 37.391, sección K, manzana 13, parcela 6. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 2a. Nom., en autos "Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene. Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 42358/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31467

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 17.333.33 m/n.

El día 17 de Octubre de 1968 a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con base de \$ 17.333.33 m/n. (Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100 ctvs. moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a folio 327, Asiento 1 del Libro 267 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección O. Manzana 100. Parcela 16. Catastro Nº 37164, que le corresponde a don LORENZO YANNIELLO. Señá 30%, saldo al

aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A. vs. YANNIELLO LORENZO" Expte. Nº 761/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Cítase por este Edicto por el término de Ley a los acreedores y anteriores embargantes: Banco Provincial de Salta. Banco Regional del Norte Argentino S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma, término y con el apercibimiento dispuesto por Artículos 471 y 481 C.P.C. y C.

Imp. \$ 2.300

e) 27-9 al 10-10-68

CITACION A JUICIO

Nº 31609

El Dr. Vicente N. Arias, en el Expte. Nro. 41813/68, cita a los herederos de Juan de Dios Martínez y de Nicolasa Rodríguez de Martínez, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio de filiación invocada por don Silvestre Martínez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, octubre 4 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-10-68

Nº 31554

Humberto Alias D'Abate, Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. de la ciudad de Salta, cita a doña Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso a comparecer para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor para que la represente en el juicio. "ALONSO Diego - Autorización para vender". Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Saúys Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-10-68

Nº 31549

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días, a doña ANA MONTOYA y don JOSE CARLOS VILA para que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho término en los autos "CORREA JOSE CAYETANO y MONTOYA ANA. Autorización Judicial. Expediente Nº 2836/68, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. — Salta, 2 de octubre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-10-68

Nº 31466

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita por diez días a doña NATIVIDAD COSTILLA para que comparezca en el término de nueve días desde la última publica-

ción por ante el Juzgado a su cargo, a estar a derecho en los autos caratulados "Valenzuela Raúl Pedro c/ Costilla Natividad s/acción declaratoria de mera certeza", Expte. Nº 52.154/67, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 90, 3º ap. del Cód. de Proc.) — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-9 al 10-10-68

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 31615

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial 6a. Nominación cita y emplaza diez días, bajo apercibimiento ley, a colindantes e interesados en juicio deslinde, mensura y amojonamiento expediente Nº 2484/68 promovido por don Félix Farfán finca La Calderilla, departamento La Caldera.

Límites: Norte, Lorenzo Romano; Sud, Andrés Rodó hoy Julio González; Este filo cerro Lapacheta o Pucheta; Oeste, río La Caldera. Catastró 75. Títulos folio 394; asiento 13 Libro I R de I. La Caldera. Dichas operaciones serán practicadas por el ingeniero Sergio Arias Figueroa. — Salta, 8 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-10-68

AVISO JUDICIAL

Nº 31548

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a todos los interesados en la demanda de prescripción adquisitiva del automotor rural estacionaria IKA, modelo 1960, motor Nº 61654313, deducida por José Coledani. Expte. Nº 2856/68, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 2 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-10-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 31600

GINOTEX S. R. L.

CONTRATO SOCIAL

Los que suscriben GINO ROBIOLIO BOSE, italiano y LIDIA ISSA DE ROBIOLIO, argentina, ambos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en la calle 20 de Febrero Nº 176 de esta Ciudad de Salta, el primero integrante de la Sociedad GINOTEX S.R.L. constituida por instrumento de fecha 5 de Noviembre de 1957 inscripto en el Registro Público de Comercio al Fº 298, Asiento 3.748 del Libro 27 de Contratos Sociales y modificado por instrumento del 20 de Mayo de 1968, inscripto al Fº 428, Asiento 6.095 del Libro 33 y la segunda ahora también socia por compra del 50% de las cuotas del capital del ex socio señor D. NALLAR, convienen la constitución de una Sociedad Mercantil sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir de la fecha del presente instrumento y por el término de diez años, queda constituida entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de compra y venta al por mayor y menor de mercaderías de tienda, mercería, ropería, tejidos y productos similares o anexos, como en

ramos generales y en otra actividad que los socios vieren conveniente.

SEGUNDA: La Sociedad girará bajo la denominación de "GINOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Caseros Nº 783, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro punto de la República.

TERCERA: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS moneda nacional (\$ 3.000.000,—) divididos en 3.000 cuotas de Un Mil pesos cada una que los Socios suscriben en la siguiente proporción: señor Gino R. BOSE dos mil doscientas cincuenta cuotas integradas de la siguiente forma: Ciento cincuenta cuotas \$ 150.000.— que las tenía ya integradas como Socio integrante de la misma Empresa; Setenta y cinco cuotas adquiridas por cesión que hizo el señor D. NALLAR a su favor (\$ 75.000.—) Dos Mil Veinticinco cuotas provenientes del saldo acreedor de su cuenta particular que se transfirió a la cuenta Capital (\$ 2.025.000.—). Por su parte la señora Lidia I. de ROBIOLIO suscribe Setecientas cincuenta cuotas \$ 750.000.— y las integra de la siguiente forma: Setenta y Cinco cuotas (\$ 75.000.—), adquiridas al señor N. NALLAR según instrumento del 20-5-1968, inscripto al Fº 428, Asiento 6.095 del Libro 33 de Contratos Sociales y Seiscien-

tos setenta y cinco cuotas que se transfieren del saldo acreedor de su cuenta particular a su cuenta capital (\$ 675.000.—). En resumen el Socio señor Gino ROBIOLIO BOSE suscribe e integra Dos mil Doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Dos millones doscientos cincuenta mil pesos y la Socia señora Lidia I. de ROBIOLIO Setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una o sean Setecientos cincuenta mil pesos. En total tres mil cuotas de mil pesos c/u. o sean Tres millones de pesos m/n., que constituye el actual Capital Social, de acuerdo al Estado Patrimonial que certificado por el Contador Público Nacional señor Alberto P. BOGGIONE forma parte de este Contrato.

CUARTA: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos Socios, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, debiendo para ello estampar su firma particular al pie de la denominación social y sobre la mención de su calidad de gerente; podrán intervenir en todos los actos y negocios de la Sociedad con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en operaciones ajenas a su giro, o en fianzas o garantías de ninguna especie a favor de terceros. Sin que su enunciado importe otra limitación, quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, forma de pago y demás condiciones; comprar y vender toda clase de mercaderías, muebles, útiles y demás bienes que consideren necesarios a los fines de la Sociedad; ajustar locaciones de servicios y de obras; nombrar factores y toda clase de apoderados por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se confiera a la misma en juicio o fuera de él; recusar, tachar, transigir o rescindir transacciones, comprometer en árbitros, arbitradores o jueces peritos; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; otorgar y aceptar daciones en pago; conceder esperas y quitas; otorgar y aceptar prendas, hipotecas y todo otro derecho real de garantía para garantizar obligaciones a cargo y a favor de la Sociedad; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y otorgar los recibos y documentos correspondientes; hacer novaciones; constituir a la sociedad en depositaria; tomar bienes en arrendamiento y darlos aún por plazo mayor de seis años; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin interés, sea a o de terceros particulares. sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, mediante descuento de pagarés u otros efectos, en forma de crédito directo o en cuenta corrien-

te o de cualquier otra manera ordinaria o especial; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género que estuvieren consignados y que se consignaren en adelante a nombre u orden de la Sociedad en cuenta corriente o en cualquier otro género de cuenta; ceder y transferir dichos depósitos, consistan ellos en dinero, títulos u otros valores, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden, al portador o a nombre de persona determinada; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conforme y toda clase de títulos de crédito; firmar letras como aceptantes, girante o endosante; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer declaraciones de bienes y presentar inventarios y balances; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercer y ejecutar todos y cada uno de los actos de la Sociedad; y, en general, realizar todos los actos de administración de la misma atento su objeto.

QUINTA: Al día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio del que los socios dispusieren practicar en cualquier otra época; los balances se considerarán aprobados si no fueren firmados u observados por los socios dentro de los quince días posteriores a su notificación.

SEXTA: Esta Sociedad que se constituye se aclara, que se retrotraen los efectos del presente contrato a partir del 1º de Enero de 1968, reconociendo como válidas todas las operaciones realizadas desde aquel entonces, haciéndose cargo del Activo y Pasivo Social.

SEPTIMA: De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará una vez que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social el saldo corresponderá a los socios en partes iguales, debiendo los mismos soportar las pérdidas en igual proporción.

OCTAVA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren conveniente; de las reuniones que realicen se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto.

NOVENA: Toda cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios con motivo de este contrato o de su interpretación será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, estando facultados los mismos para designar un tercero

en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los arbitradores será inapelable.

De conformidad: se firman seis ejemplares de un mismo tenor y un séptimo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta a los 8 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gino ROBIOLIO BOSE, Socio Gerente — Lidia I. de ROBIOLIO, Socio Gerente.

Imp. \$ 6.240

e) 9-10-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 31610

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que "CODISA" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, por acta protocolizada con fecha 3 de Octubre de 1968, ante el suscrito escribano, ha resuelto emitir 13 series de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto por acción, constituida cada serie por 500 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea \$ 500.000 cada serie, totalizando la suma de \$ 6.500.000.— Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-10-68

Nº 31599

SASTRE, ARNOLDI Y CIA.

Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre próximo pasado en aprobación de Balance y distribución de dividendos se ha emitido la Serie Nº 5 de Acciones Ordinarias Clase A. Veinte mil acciones de cien pesos cada una. Escritura de protocolización Nº 153 del 3 de octubre de 1968. — Escribano Martin J. Orozco.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-10-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31611

Conste por el presenté que entre la señora GABRIELA TORANZOS DE PERE-

TTI, domiciliada en La Falda, Cerrillos, como cedente, y como cesionarios: don JOSE ANTONIO PERETTI, domiciliado en Zuviría 697 de esta ciudad; don FRANCISCO PERETTI, domiciliado en Zuviría 397 de esta ciudad; don PEDRO JOSE PERETTI (hijo), domiciliado en Vicente López 50 de esta ciudad; doña ADELINA PERETTI DE ARANDA, domiciliada en General Güemes Nº 569 de esta ciudad; doña JOVIANA PERETTI DE ESCUDERO, domiciliada en General Güemes 898 de esta ciudad; doña JULIA ESTHER PERETTI DE THENON, domiciliada en La Falda, Cerrillos y doña AIDA PERETTI DE FERRANTE, domiciliada en Urquiza 281 de esta ciudad; viuda de primeras nupcias la primera y casados en primeras nupcias los restantes, todos argentinos, mayores de edad; convienen el siguiente contrato:

I) La señora Gabriela Toranzos de Peretti cede y transfiere gratuitamente, sin cargo ni condición alguna, a favor de los demás nombrados, únicos integrantes, todas sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "PEDRO J. PERETTI E HIJOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que consisten en cuatrocientas diez y siete (417) cuotas de Un mil pesos cada una. Que esta cesión la realiza en la siguiente proporción: al señor José Antonio Peretti: cincuenta y nueve cuotas; al señor Francisco Peretti: cincuenta y ocho cuotas y a los demás cesionarios: sesenta cuotas a cada uno: todas por igual valor, o sea un total de Cuatrocientos diez y siete mil pesos.

II) Los cesionarios aceptan la cesión que se les hace en la proporción mencionada, quedando como únicos integrantes de la razón social.

Dado en la ciudad de Salta, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que suscriben todos los otorgantes. Testado: y utilidades. No vale.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: GABRIELA TORANZO DE PERETTI, JOSE ANTONIO PERETTI, FRANCISCO PERETTI, PEDRO JOSE PERETTI (h.), ADELINA PERETTI DE ARANDA, JOVIANA PERETTI DE ESCUDERO, JULIA ESTHER PERETTI DE THENON y AIDA PERETTI DE FERRANTE, las que han sido puestas en mi presencia. — Salta, setiembre 30 de 1968.

Imp. \$ 2.160

e) 9-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31621

SOCIEDAD DE LA ESTRELLA

CONVOCATORIA

La Sociedad de La Estrella, convoca a todos sus asociados a la Primera Asamblea Extraordinaria y Segunda Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 19 del cte. mes y año a las 14 horas, en el local de Mitre 478, local de la Escuela Diferencial Nº 1, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización;
- 2º Renovación parcial de los miembros de la Junta Ejecutiva para elegir por 1 año: Vice Presidente, Pro Secretario, Secretario (por renuncia), Pro Tesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente;
- 3º Elección por 1 año de 2 miembros titulares y 2 suplentes del Organo de Fiscalización;
- 4º Modificación del artículo 18º del Estatuto de la Sociedad de la Estrella;
- 5º Designación de miembros honorarios.

Las listas de candidatos para ser oficializadas se recibirán todos los días hábiles en Secretaría (Mitre 478) en el horario de 16 a 18 hasta el día 16 del corriente inclusive. — Antonio Filareto, Presidente. Betty Sáez de Cecilia, Secretaria.

Sin cargo e) 9 y 10-10-68

Nº 31620

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "SALTA" Ltda.

CONVOCATORIA

Ampliase el Orden del Dia de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de Octubre de 1968 a horas 24 por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., incluyéndose como punto especial el siguiente:

Elección del Vocal titular 2º y de tres Vocales suplentes para la integración del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-10-68

Nº 31619

El Centro de Peinadores y Peluqueros cita a sus asociados para el día 20 del corriente a horas 10 en su sede social de Caseros 1071 para trata lo siguiente:

Lectura del acta anterior;
Memoria y balance;
Elección de nuevas autoridades.

LA COMISION

Imp. \$ 400 e) 9-10-68

Nº 31586

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1968, a horas 24, en su sede Social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Transferencias de las líneas San Agustín y Chicoana.
- 2º Otorgamiento de un Aval a favor de tercero
- 3º Presente y futuro de la Sociedad.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-10-68

Nº 31576

ORSESE Cia. Arg. de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ORSESE- Cia. Arg. de Seguros S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1968 a las 19 hs. en la sede social de calle Alberdi 268 de Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de Secretario de Actas y de dos accionistas para que la re-trenden.
- 2º Elevación a cinco el número de Directores a saber: Presidente, Vice-presidente y tres vocales.
- 3º Elección de sindico titular y sindico suplente en reemplazo de los actuales, cuyo mandato a fenecido.
- 4º Considerar excepcionalmente, nota firmada por un reducido número de accionistas de fecha 28 de setiembre de 1968.
- 5º Consideración y aprobación de Memoria y Balance al día 30 de junio de 1968, correspondiente al ejercicio vencido.

ORSESE Cia. Arg. de Seguros S.A.

Roberto Pieve
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-10-68

Nº 31565

APOYO COMERCIAL SAFICIGF
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1968, en primera convocatoria a horas 19.30 en el local de calle Alvarado 932, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1968.
- 2º Designación por expiración de sus mandatos, de cinco Directores titulares, de tres directores suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-10-68

Nº 31598

LA REGIONAL**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Caseros 745 — Salta — Teléfono 12593
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1968, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros número 745, para tratar el siguiente

SENTENCIA

Nº 31601

RECURSOS — DESALOJO

La limitación recursiva en el juicio de desalojo, comprende a todos los sujetos que se encuentren legitimados para actuar en el proceso.

1234 - Cám. Paz Letr. - Sala Segunda 3/7/68. Sotillo vs. Periago. Queja - Expte. Nº 768/68. Fallos: 1968, pág. 217. Doctores: Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

Que la apelabilidad en los juicios de desalojo, está limitada legalmente a la

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección;
- 2º Consideración de la Revaluación Contable Ley 17.335;
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 35º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1968;
- 4º Elección de tres Director Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Guillermo Frias Cornejo, Luis R. Marcó y Luis Pecci, por terminación de mandato y de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Luis C. A. Fossati que termina su mandato. También corresponde designar Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Juan R. Germain respectivamente, quienes terminaron su mandato;
- 5º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Dr. Ramón Jorge, Presidente. — Dergam E. Nallar, Secretario.

Salta, 23 de Septiembre de 1968.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de Acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.850

e) 9 al 15-10-68

Sección JURISPRUDENCIA

sentencia definitiva (Ley Nº 2451, art. 56; Ley 16.739, Art. 58; Art. 553 C. Ptos.), habiéndose extendido por vía jurisprudencial a las resoluciones dictadas con posterioridad a la sentencia, cuando la integran e importen hacer lugar al desahucio o denegarlos (Alsina, VI-253; Morello, D. P. Civ.; pág. 163; Colombo, Cód. II-1114 y jurisprud. cit.; Arias, C. Der. Arrend. Urb., pág. 469).

Que en consecuencia, no son apelables las resoluciones interlocutorias que se dictan durante la sustanciación del proceso de desalojo, como las que resuelven sobre recepción de pruebas, según lo tiene re-

suelto esta Sala en anterior oportunidad (Fallos: 1968, pág. 69/70).

Finalmente cabe expresar, que la limitación recursiva comprende a ambas partes, pues las normas legales no hacen ninguna distinción, comprendiendo a todos los sujetos que se encuentren legitimados para actuar en el proceso. El argumento de que la sumariedad del juicio de desalojo ha sido instituida en el solo interés del actor, como lo sostiene parte de la doctrina, no es admisible, "pues no es aceptable conceder por vía de interpretación derechos a un litigante, cuando a otro se la niega, afectando el principio de igualdad consagrado por el Art. 18 de la Constitución Nacional. Como lo señala Podetti esa interpretación de la Ley, sin fundamento objetivo en la misma ley, es arbitraria, añadiendo que esa extraña tesis, de establecer que la restricción de los recursos sólo afecta al demandado, im-

porta un concepto ya caduco desde que el proceso no sólo sirve a los intereses privados sino también a los intereses públicos, por lo que la limitación de los recursos en general o particular en un tipo de proceso, responde, principalmente al fin de acelerar la terminación de los pleitos, beneficiando con ello a los litigantes y a la sociedad en la cual viven" (Lucas Sosa, Rev. Jus. Nº 4, pág. 79 Podetti, Trat. de las Ejec. Nº 144, pág. 278).

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Desestima la queja interpuesta a fs. 1/2.

Regístrese, notifíquese, repóngase, anótese en el juicio de referencia y archívese. Fdo.: Dres. Benjamin Pérez — Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 9-10-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8158, de fecha 4 de octubre de 1968, se han deslizado los siguientes errores:

Página Nº 4953 Sección Judicial. Boleta Nº 31651, donde dice: Sin base: DEBE DECIR: CON BASE.

Página Nº 4959 Sección Comercial. Boleta Nº 31556, donde dice: Ricardo Eumelio Arroyo el nueve por ciento (9%) y Arnaldo Florentino Arroyo: DEBE DECIR: RICARDO EUMELIO ARROYO. EL NUEVE POR CIENTO (9%) CARLOS BERNARDO ARROYO y ARNALDO FLORENTINO ARROYO.

LA DIRECCION

Salta, 8 de octubre de 1968.

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA